



Sabanalarga –Atlántico, 30 de julio de 2021
Rad. EJECUTIVO 08-638-40-89-001-2016-00350-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA CARINA.
DEMANDADO: Farides Urdaneta Mendoza

Señor juez, informo a usted que en el presente proceso, en el cual, el apoderado judicial de la parte demandante solita del despacho se ordene el desglose del título valor que sirvió como título de recaudo ejecutivo, a su despacho para que se sirva resolver el Secretario Julio Díaz Morelo .

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA ATLÁNTICO.-
Sabanalarga- Atlántico, 30 de julio de 2021

Visto el anterior informe secretarial, encontramos que la **Dra Leonor Muñoz Zambrano** solicita del despacho se ordene el desglose del título valor que sirvió como base de recaudo ejecutivo dentro del presente asunto , por la razón que este proceso se encuentra terminado por la figura jurídica denominada Desistimiento Tácito ordenada por el despacho a través de auto que antecede. Por ser procedente lo anterior se ordena el desglose del título valor (Letra de Cambio) y entréguesele a la parte ejecutante con las respectivas anotaciones de conformidad al artículo 116 del CGP. Por lo anterior esta agencia judicial.

RESUELVE

Primero.- Ordénese el desglose del título valor (Letra de Cambio) y entréguesele a la parte ejecutante con las respectivas anotaciones de conformidad al artículo 116 del CGP.

Segundo.- Archívese el expediente y háganse las respectivas anotaciones -

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 84 DE
FECHA 2 DE AGOSTO DE 2021
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
LA JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Atlantico - Sabanalarga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 39fb8842ca2637db62b78845e87425ff003b249bc2e17b4bffb151bbd44303ef
Documento generado en 30/07/2021 12:25:01 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>